

ADENDA No. 2 Modificatoria

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024

“CREE EN TU TALENTO”.

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022, Resolución Número 328 de 2018 y la Resolución No. 099 del 13 de febrero de 2025, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”.

Que mediante Resolución No. 482 del 13 de diciembre de 2024, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”.

Que atendiendo los compromisos pactados con el Consejo Municipal de Cultura en acta de reunión extraordinaria del martes 4 de febrero de 2025, se hace necesario modificar los numerales 12,14 y 26 de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”, los cuales quedarán así:

12. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria	13 diciembre 2024	21 de febrero 2025
Jornada de socialización sala Coworking 2:00 pm	18 de diciembre 2024	18 diciembre 2024
Jornada de socialización 2: -Jornada 1 virtual -Jornada 2 presencial	15 de enero 2025	15 de enero 2025
Jornada de socialización 3 Jornada presencial	21 de enero 2025	21 de enero 2025
Cierre de la convocatoria	21 de Febrero 2025	21 de febrero 2025
Verificación administrativa	22 de Febrero 2025	03 marzo 2025
Informe de verificación administrativa	04 de marzo 2025	04 marzo 2025
Subsanación de documentos administrativos	05 de marzo 2025	06 de marzo 2025
Informe de habilitados	07 de marzo 2025	10 de marzo 2025
Observaciones de informe de habilitados	11 de marzo 2025	11 de marzo 2025
Proceso evaluación jurados	12 de marzo 2025	26 de marzo 2025
Deliberación jurados	27 de marzo 2025	9 de abril 2025
Lista de elegibles	11 de abril 2025	11 de abril 2025
Resolución de adjudicación	14 de abril 2025	14 de abril 2025
Socialización proceso legalización	15 de abril 2025	15 de abril 2025
Etapas de otorgamiento y legalización del estímulo primera fase 50%	16 de abril 2025	25 de abril 2025
Ejecución de la propuesta	Hasta el 30 de Julio 2025	

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El IMCT designará el jurado de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionado a través de la convocatoria pública de banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas habilitadas.

El jurado seleccionado, tras leer las propuestas que se le han asignado, emitirá un concepto escrito de cada propuesta.

Se realizará una jornada de deliberación presencial o virtual en la que se recomendarán las propuestas ganadoras, donde el jurado, actuando con plena autonomía, consignará su decisión en un informe de evaluación, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada jurado debe asignar un puntaje a todas las propuestas y a cada criterio de evaluación.
- Las propuestas seleccionadas serán aquellas que en la jornada de deliberación hayan obtenido los mayores puntajes.
- El puntaje mínimo para acceder a los estímulos corresponde a setenta (70) puntos.
- El informe de evaluación dejará constancia de la recomendación de las propuestas ganadoras, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.
- En el caso de presentarse un empate con el puntaje, el jurado podrá recomendar como ganadora la propuesta que se haya postulado primero.
- Se podrán designar suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. Si se presentara el caso, se otorgará el estímulo al suplente, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento o circulación de la obra aprobado por los jurados.

El jurado podrá realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen su propósito.

Se modificará el numeral 26, así:

1. Del numeral 26. Artes plásticas, específicamente en la ficha técnica numero 4. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS, por error involuntario se señaló en el perfil del participante la edad en letras (cincuenta) cuando la edad correcta es (cuarenta), motivo por el cual se hace necesario corregir, así:

26. ARTES PLASTICAS Y SUS CATEGORÍAS:

1. ARTES PLASTICAS Y VISUALES

4. PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS	
LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 9.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 9.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	

Reconocer la excelencia en y su contribución con las artes plásticas y sus expresiones artísticas. Se pretende enaltecer la labor de aquella persona, que, por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de las artes plásticas. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad, para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales.

El o la artista recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT. (Procesos de exhibición y garantías de las salas donde expondrá es responsabilidad del ARTISTA).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos, mayor de cuarenta (40) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años ininterumpidos, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Hoja de vida que contenga recorrido histórico de su trayectoria con soportes. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexas contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc.). Dossier o portafolio de obras realizadas durante los años de trayectoria artística soportados en su hoja de vida. Soportes visuales y/o audiovisuales y fichas técnicas. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar su propuesta sean en formato de video, debe presentarlos mediante enlaces en este documento y desarrollar tres eventos de socialización de su trayectoria artística tales como: exposiciones, muestras artísticas, conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A3.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. -Suministrar información textual y visual que será solicitada para la realización de un catálogo de los proyectos ganadores. -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

2. Del área 7. COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, específicamente en la ficha técnica numero 4. BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN, por error involuntario se incluyó un comentario que no corresponde con la convocatoria y por tal motivo deberá ser corregida la ficha, así:

7. COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES

4. BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$ 15.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$ 15.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 noviembre 2025
OBJETO	
<p>El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para escritura de guion de largometraje documental o de ficción de temática libre, se busca que la escritura del guion sea significativa en términos de su relevancia temática, su enfoque y su originalidad del producto final, contribuyendo así a la creación narrativa cinematográfica de Bucaramanga. Y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.</p> <p>El participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de fomento de la subdirección técnica del imct, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda como mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el imct se hará responsable de este pago.</p>	

PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a los productores, directores, realizadores, investigadores enfocados en la creación y producción de productos audiovisuales, que tengan trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	

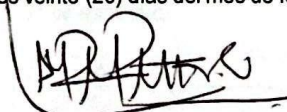
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	Propuesta de postulación en un solo documento de formato PDF que contenga: Título de la obra, género, duración, formato, público objetivo, story line o log line, sinopsis, argumento (desarrollo más detallado de la historia) de 10 páginas en Arial 12 en espacio sencillo. Presupuesto con los honorarios para el escritor y el tutor o Script Doctor, así como los gastos en las actividades que se realicen durante la escritura del guion como: gastos de investigación bibliográfica, fotográfica de campo, de archivo o papelería Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en la etapa de desarrollo y escritura del guion, incluyendo plan de socialización, que podría ser un taller de escritura, de la metodología para participar en una convocatoria, etc. Hoja de vida del tutor o script doctor con los soportes de su trayectoria y experiencia; asimismo una carta de intención del mismo para trabajar de la mano en el proyecto. Hoja de vida del proponente: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del tutor o script doctor (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo C3.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Archivo digital e impreso que contenga la investigación completa y detallada del proyecto, género, duración, formato, story line o log line, sinopsis, argumento y público objetivo. - Guion completo secuenciado y dialogado de mínimo 70 páginas en courier o courier new de 12 puntos en tamaño carta. Especifique el número de la versión en la que se encuentra el guion (documento en pdf). -Inscripción del registro del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia. MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.


LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
 Directora General (E)

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. – CPS – Abogada Fomento ¹⁸
 Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista
 Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco – CPS – Coordinadora Fomento ¹⁸
 Aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Duarte- Subdirectora Técnica ¹⁸

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
 Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
 Nit. 890 204594-9